

Las condiciones de nuestro programa de beneficios han cambiado, te invitamos a leer el siguiente documento y a que sigas disfrutando de los privilegios de hacer parte de Mi Tesoro.

Programa de beneficios Mi Tesoro Puntos El Tesoro Parque Comercial

I. Descripción del programa.

Mi Tesoro Puntos es un programa de beneficios en el que te premiamos por el registro de tus facturas porque queremos conocerte para darte lo que más te gusta. ¡Participar es muy fácil! Solo debes inscribirte en el punto de información o en la app El Tesoro. De esta manera podrás participar en los sorteos de temporada, así como acumular puntos, redimirlos para convertirte en un cliente VIP y disfrutar de beneficios exclusivos.

Como nos encanta que aprecies la exclusividad que sólo ofrece El Tesoro, aquí premiamos tu fidelidad. Ten en cuenta que en el momento en que te inscribes en nuestro programa, automáticamente aceptas sus condiciones y normas generales.

Al inscribirte en nuestro programa podrás obtener los siguientes beneficios:

- Acumular puntos para ser VIP y acceder a beneficios exclusivos.
- Participar en sorteos generales por registro de facturas.
- Obtener boletas extra para participar en sorteos redimiendo puntos.
- Obtener boletas para ingreso a nuestros eventos por registro de facturas.

Para convertirte en cliente VIP y disfrutar de los beneficios exclusivos deberás cumplir con las siguientes condiciones específicas:

1. Tener acumulados 1.000 puntos en un año, iniciando los 1ro de enero y finalizando los 31 de diciembre del respectivo año.
2. Si cumples con la condición anterior automáticamente tus puntos serán redimidos el 31 de diciembre del respectivo año y te convertirás en cliente VIP.

Si ya eres cliente VIP, ten en cuenta que:

1. Cuando se venza tu tarjeta VIP, puedes renovarla así: Debes haber acumulado 1.000 puntos en el último año. Si no cumples con lo anterior pero tienes 1.000 puntos disponibles para redimir, la mitad de éstos 1.000 puntos deben haber sido acumulados en el último año (500 puntos).
2. Si cumples con la condición anterior automáticamente tus puntos serán redimidos el 31 de diciembre del respectivo año y te convertirás en cliente VIP.

Beneficios exclusivos clientes VIP:

Los clientes VIP del programa de beneficios de El Tesoro, podrán acceder a los siguientes beneficios exclusivos:

- Descuentos especiales en establecimientos de comercio vinculados al programa, ubicados en el Parque Comercial.
- Redención de puntos a través del centro de redención <http://puntos.eltresoro.com.co/>
- Sorteos periódicos exclusivos.

- Doble boletas en los sorteos generales
- Precios especiales en eventos seleccionados en el Parque Comercial.

II. Condiciones generales del programa

1. Vigencia: El programa de beneficios tendrá vigencia indefinida, iniciando el día 20 de junio de 2017. El Tesoro podrá dar por terminado el programa de beneficios en cualquier momento y El Parque Comercial El Tesoro se compromete a informarles a sus clientes y comerciantes con 30 días calendario de antelación a la fecha prevista para su terminación.
2. En caso de darse por terminado el programa de beneficios, se concederá un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de terminación del programa para redimir los puntos que se encuentren vigentes y teniendo en cuenta los productos o beneficios existentes en esa fecha.
3. El Tesoro podrá en cualquier momento suprimir, limitar, adicionar, modificar parcial o totalmente los términos, condiciones y beneficios del presente programa e informará a sus clientes sobre los cambios. Estas nuevas condiciones serán publicadas en nuestro portal web <http://eltesoro.com.co/mi-tesoro>, también estarán disponibles en los diferentes puntos de Información del Parque Comercial El Tesoro.
4. Al inscribirte en el programa, aceptas todos los términos y condiciones que rigen el programa de beneficios.
5. El Parque Comercial El Tesoro se compromete a mantener informados a sus clientes acerca de la vinculación o la desvinculación de los establecimientos comerciales al programa, esta información podrá ser consultada en los diferentes puntos de información de El Tesoro.
6. La participación en el programa implica la aceptación de la totalidad de las condiciones fijadas en éste.

III. Proceso de registro de facturas y acumulación de puntos.

Condiciones

El programa de beneficios de El Tesoro pretende que identifiques nuestro Parque Comercial como el sitio ideal de compras que, además, se preocupa por ofrecerte una experiencia diferente, personalizada y muy exclusiva. Registrando tus facturas de compra realizadas en los establecimientos de comercio ubicados en el Parque Comercial El Tesoro podrás acumular puntos y redimirlos para obtener beneficios, o disfrutar de otros beneficios que ofrece el programa para aquellos clientes que no son VIP. Es por eso que para obtener puntos y recibir beneficios deberás tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. La factura mínima para registrar debe ser igual o mayor a \$20.000.
2. Por cada \$10.000 en compras, acumularás un (1) punto.
3. La factura debe ser registrada dentro de los 10 días calendario a partir de la compra y los puntos son asignados de acuerdo a la fecha de registro de la factura.
4. Al igual que los puntos, las boletas para participar en los sorteos se asignan según la fecha de registro de la factura.
5. Toda esta información la encontrarás, de manera detallada en nuestro portal web <http://eltesoro.com.co/mi-tesoro> y en nuestra app El Tesoro.
6. Los puntos tienen un plazo de vigencia de dos (2) años, sin importar el estado de actividad del cliente, los puntos se vencerán pasados dos (2) años de su registro.

7. Los puntos acumulados previos a 31 de diciembre 2016 vencerán el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto el cliente debe redimir la totalidad de sus puntos a vencer.
8. Es obligación del cliente estar pendiente de la fecha de vencimiento de sus puntos. El cliente puede consultar el estado de sus puntos a través de los puestos de información. Asimismo, El Parque Comercial El Tesoro mantendrá informados a sus clientes a través de su dirección de correo electrónico; sin embargo no asume obligación por no lectura o rechazo del mismo.
9. El programa tiene un tope diario de acumulación de puntos. Por esta razón, sólo se cargarán por día a la cuenta del titular máximo 1.000 puntos, aún si las compras realizadas superan este tope, individualmente o por grupo de facturas emitidas por el mismo local, el valor restante no generará puntos adicionales y dichas facturas no podrán volver a ser registradas.
10. Los días miércoles son de doble acumulación de puntos, por lo tanto la acumulación máxima para este día será de 2.000 puntos que serán asignados según la fecha de compra.
11. Sólo pueden ser registradas las facturas de los almacenes del Parque Comercial matriculados en el programa, que podrán ser consultadas en los puestos de información.
12. El único documento válido para el registro es la factura de compra. Por lo tanto, quedan excluidas y no pueden ser registradas: las órdenes de compra, las promesas de compraventa, los certificados de compras, los recibos de caja menor, las cotizaciones, los pedidos, los bonos de regalo Asocentros, los abonos de compras por club, los recibos de caja menor, las remisiones, las facturas manuales generadas por entidades que estén ubicadas en las zonas comunes del Centro Comercial (stands) y los vouchers de pago con tarjeta de crédito. No se aceptan recibos de pagos de servicios públicos ni impuestos. Tampoco los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, la compra de divisas, ni las facturas de compras a nombre de personas jurídicas o compras online.
13. Únicamente se registrarán facturas a nombre de personas naturales.
14. Sólo se registrarán en la cuenta del titular las facturas a su nombre.
15. Para los registros de facturas con valores mayores a \$500.000, es estrictamente necesario presentar la cédula de ciudadanía del titular y de quien registra las facturas.
16. La división del valor de la transacción (compra, pago de servicio, etc.) en uno o más documentos o facturas se considera 'manejo indebido'.
17. Cualquier manejo indebido o fraudulento en las facturas para registro, genera como consecuencia para el cliente la desvinculación inmediata del programa de beneficios y la cancelación de la totalidad de sus puntos acumulados. Por su parte, esta situación dará pie a la exclusión inmediata del local involucrado en la emisión de la factura.
18. No pueden registrar facturas: empleados del Parque Comercial PH, de los locales comerciales y la empresa de aseo y vigilancia del Parque Comercial El Tesoro. De igual manera, ningún empleado de los locales comerciales puede registrar facturas a nombre de terceros.
19. Pueden registrar facturas: Clientes del Parque Comercial y los propietarios de locales, exceptuando las facturas de su propio local.
20. El Software del programa de Beneficios cuenta con el apoyo de un programa de auditoría, que permite hacer seguimiento legal del registro de las facturas. Cualquier anomalía será reportada e investigada por la Revisoría Fiscal de El Parque Comercial El Tesoro PH.
21. El Parque Comercial El Tesoro podrá suprimir, adicionar, modificar de forma parcial o total las reglas y condiciones de registro de facturas y de acumulación de puntos en cualquier momento, según los avances y el desarrollo del programa. Estas nuevas condiciones serán publicadas en nuestro portal web <http://eltesoro.com.co/mi-tesoro>, también estarán disponibles en los diferentes puntos de Información.

22. Los puntos acumulados son personales e intransferibles, por lo tanto sólo podrán ser utilizados por la persona registrada en el Programa y no podrán ser abonados o transferidos a una persona distinta del titular.
23. Después de cuatro (4) meses sin registro de facturas de compras, los puntos irán desactivándose de acuerdo con la siguiente tabla (*ver tabla 1: meses de inactividad*). Una vez el cliente quede inactivo, no tendrá la posibilidad de redimir puntos, además, perderá la antigüedad en el programa de beneficios, lo que implica que quedará vigente en la fecha en la que comience nuevamente a registrar sus compras.

Tabla 1: meses de inactividad

Meses inactividad	Porcentaje desactivación
4 meses	-30%
6 meses	-50%
8 meses	-80%
12 meses	-100%

IV. Condiciones para Redención de puntos. Beneficios exclusivos cliente VIP.

Nuestro exclusivo programa de beneficios te da lo mejor. Por eso, si tienes puntos acumulados podrás redimirlos para convertirte en cliente VIP y obtener descuentos en comercios, redención de puntos en campañas específicas (centro de redención), sorteos periódicos exclusivos, doble boletas en sorteos generales y precios especiales en los eventos.

1. Solo podrán redimir puntos los clientes VIP.
2. Los clientes VIP deben estar activos en el programa para poder redimir los beneficios exclusivos.
3. Para conocer y redimir los beneficios de nuestro centro de redención los clientes deben ingresar a través de los canales que El Parque Comercial El Tesoro pondrá a disposición del usuario, estos son: el portal web, El Tesoro APP o los puestos de información.
4. Una vez el usuario elija el beneficio en nuestro centro de redención y decida hacerlo efectivo, debe dirigirse al puesto de información Mi Tesoro en un plazo máximo de diez (10) días, presentar el documento de identidad (cédula), el código de la transacción enviado vía email y firmar el certificado con el cual podrá acercarse a la tienda donde se encuentra el producto elegido. El certificado de redención tiene vigencia de un (1) mes. La pérdida o extravío de este certificado no dará lugar a la expedición de un nuevo certificado.
5. Los clientes podrán realizar máximo dos (2) redenciones en 30 días. Los 30 días comienzan a contar a partir de la redención del segundo beneficio. Sin embargo, el Parque Comercial El Tesoro se reserva el derecho a modificar los plazos y número de redenciones según los avances del programa.
6. En caso de que el cliente no se presente en el plazo de diez (10) días calendario de haber realizado la redención, el sistema liberará el beneficio y los puntos redimidos de dicha transacción no serán reintegrados a la cuenta del titular.
7. Al redimir los puntos estos serán descontados de la cuenta del titular y no podrán ser usados para otros beneficios.

8. Cuando el usuario decida realizar una redención, los puntos descontados serán los de mayor antigüedad, permitiendo que los puntos que queden disponibles sean los más recientes y por lo tanto los que están más lejos de la fecha de vencimiento.
9. El cliente puede redimir sus puntos en los productos o beneficios relacionados en el centro de redención siempre y cuando tenga el saldo suficiente de puntos y exista disponibilidad del producto en el inventario.
10. Todos los premios y beneficios están sujetos a disponibilidad de inventario.
11. Cuando se involucren dentro de los beneficios productos o servicios de aliados comerciales, los mismos estarán condicionados a la vigencia de la alianza comercial con el tercero.
12. Los bonos, beneficios, sorteos y alianzas de nuestro centro de redención de puntos son ocasionales y hasta agotar existencia. El Parque Comercial podrá eliminar un beneficio del centro de redención o cambiarlo por otro beneficio en cualquier momento.

AVISO DE PRIVACIDAD DE PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H. SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a todos los clientes, usuarios y demás titulares cuya información personal es objeto de tratamiento por parte del **PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.**, así como todas aquellas personas que mantienen un vínculo jurídico o comercial con el centro comercial, cuyos datos personales hayan sido suministrados para su incorporación en nuestras bases de datos.

En su condición de Responsable del Tratamiento, el Parque Comercial El Tesoro pone a disposición de los interesados sus datos de identificación y contacto:

Nombre o Razón social: Parque Comercial "El Tesoro" -P.H.-
NIT. 811021621-6
Domicilio principal: Medellín (Antioquia)
Dirección: Carrera 25 A No. 1 A Sur - 45
Correo electrónico: servicioalcliente@eltesoro.com.co
Teléfono: (4) 3211010
Sitio web: www.eltesoro.com.co

En cumplimiento de lo ordenado en el régimen normativo sobre protección de datos personales, el Parque Comercial El Tesoro INFORMA:

1. Que, desde octubre de 2012 se expidió la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual fue reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y 886 de 2014, normas que regulan los derechos, deberes y garantías de todos los sujetos intervinientes en el tratamiento de datos personales.
2. Que, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 14 y 15 del Decreto 1377 de 2013, el Parque Comercial El Tesoro en calidad de Responsable del Tratamiento de sus datos personales reconoce la importancia de comunicar a los titulares información relevante en relación con su Política de Tratamiento de Datos Personales.
3. Que, Parque Comercial El Tesoro recolecta, almacena, usa, circula y suprime los datos personales de sus titulares con las siguientes finalidades:
 - Establecer comunicación con los interesados en relación con los programas de beneficios y servicios en que se encuentre registrado.
 - Remitir comunicaciones de mercadeo, información promocional y realizar campañas publicitarias a través de redes sociales o mediante envío directo de información por medio físico o electrónico.
 - Realizar difusión de eventos especiales, noticias, novedades y actividades de interés organizadas por el Parque Comercial El Tesoro.

- Atender solicitudes de información, quejas o reclamos que formulen los clientes y brindar orientación para el acceso a servicios y privilegios o inscripción a programas de beneficios, sorteos, rifas, concursos, entre otros ofrecidos por el Parque Comercial El Tesoro.
 - Permitir la participación en los programas de beneficios mediante el registro de facturas que los clientes realicen voluntariamente y la verificación de su identidad para adelantar la correspondiente gestión.
 - Efectuar la entrega de premios, viajes, bonos o cualquier otro semejante conforme a los términos y condiciones establecidas por el Parque Comercial El Tesoro.
 - Realizar gestiones de comercialización, estudios sobre hábitos de compra y análisis prospectivo sobre tendencias, gustos e intereses que permitan transmitir información de interés y otorgar mayores beneficios a los visitantes y clientes del Parque Comercial El Tesoro.
4. Cuando el Parque Comercial El Tesoro recolecte datos sensibles, el titular tiene la facultad de abstenerse de otorgarlos.
5. El contar con la calidad de titular de dato personal, le otorga la facultad de ejercer los siguientes derechos:
- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Para garantizar este derecho deberá acreditarse la identidad del titular o la calidad de legitimado, con el fin de impedir que terceros no autorizados accedan a la información personal.
 - b. Obtener prueba de la autorización que hayan otorgado en calidad de titulares de los datos, salvo cuando el consentimiento se encuentre exceptuado como requisito para el tratamiento.
 - c. Conocer el tratamiento que se está efectuando sobre los datos personales por parte de Parque Comercial El Tesoro.
 - d. Formular consultas y reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de datos personales de acuerdo con las pautas establecidas en la ley y en los términos de la Política de Tratamiento de la Información Personal.
 - e. Solicitar la supresión de los datos personales o revocar la autorización concedida cuando mediante un proceso judicial o administrativo se determine que en el tratamiento de su información se vulneraron las disposiciones legales y constitucionales sobre la materia.
 - f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio que le permita conocerla, incluyendo los electrónicos.

El Parque Comercial El Tesoro pone el presente aviso de privacidad con el fin de solicitar autorización a los titulares que entregaron sus datos antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013. De igual manera, se pretende socializar la existencia de su Política de Tratamiento de la Información Personal, en la cual se podrá consultar todos los procedimientos para que los titulares ejerzan sus derechos ante el centro comercial. La política podrá ser consultada por los titulares de la información en: www.eltesorocom.co

Cualquier inquietud frente al tratamiento de datos, será atendida en el siguiente correo electrónico: servicioalcliente@eltesorocom.co

Los cambios sustanciales a la Política de Tratamiento de la Información serán debidamente informados a los titulares.

Atentamente,

PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.